

Secretaría

E 0490/2014

---

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO

Informe presentado por el señor Representante Roque Arregui  
sobre lo actuado entre los días 25 y 27 de agosto de 2014, en la ciudad  
de Panamá, República de Panamá

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

---

# *Cámara de Representantes*

## PARTICULAR

Montevideo, 1 de setiembre de 2014

Señor Secretario de la  
Cámara de Representantes  
Dr. José P. Montero


De mi consideración:

Remito informe según art. 104 del Reglamento de Cámara, relativo a participación en Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino (agosto 2014 en Panamá).

Quien suscribe participó de las actividades programadas a nivel del Parlamento Latinoamericano, en dicho ámbito, de la cual se adjunta como síntesis el acta respectiva.

También participó de la programada reunión de los miembros de la Subcomisión de Políticas Carcelarias, con el Director de Cárceles en Panamá Dr. Gabriel Pinzón (y sus asesores) y posteriormente visita al Centro de Rehabilitación "El Renacer" (Se adjunta copia de parte del informe recibido).

En todas las actividades, el suscrito participó en su carácter de miembro de la delegación uruguaya a esta comisión y de Primer Vicepresidente y Presidente en ejercicio de la misma.

  
ROQUE ARREGUI  
REPRESENTANTE NACIONAL

PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS  
REUNIÓN ORDINARIA

PAÍS: Panamá

Lugar: Sede del Parlamento Latinoamericano

Fecha: 25 al 27 de agosto de 2014

Asistentes:

Diputado Roque Arregui (Uruguay)  
Diputado Ricardo Rincón (Chile)  
Diputada Delsa Solórzano (Venezuela)  
Diputado Ángel Rodríguez (Venezuela)  
Diputado Iván Picota (Panamá)  
Diputado Teodoro Ursino Reyes (Rep. Dominicana)  
Diputado Bernardo Villalba (Paraguay)  
Senador Hugo Richer (Paraguay)  
Senadora Lucero Saldaña (México)  
Diputada María Chuca Gutiérrez (Bolivia)  
Asambleísta Antonio Posso (Ecuador)  
Senador Jaime Córdoba (Curaçao)  
Senador Amerigó Thodé (Curaçao)

El Diputado Roque Arregui, informa que en virtud de las recientes elecciones realizadas en Costa Rica, ya el Dip. Óscar Alfaro no estará a cargo de la Presidencia de la Comisión, en consecuencia, Costa Rica debe designar uno nuevo quien no se encuentra presente, en virtud de lo cual, la Presidencia de la misma estará provisionalmente a cargo del Primer Vicepresidente Dip. Roque Arregui y la Primera Vicepresidencia será asumida por el Segundo Vicepresidente Dip. Ricardo Rincón.

Seguidamente se ratifica como legislador redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

Se da inicio a la agenda planteada en los siguientes términos:

El Dip. Arregui da inicio a la reunión con los puntos de agenda plateados.

1. Proyecto de Resolución "Generación de Medidas para Garantizar la Seguridad Alimentaria como Derecho Humano", presentado por la delegación venezolana.

Seguramente se otorga la palabra a la Dip. Solórzano en nombre de la delegación de Venezuela, quien da lectura al texto de la Resolución propuesta.

Se aprueba el texto de la Resolución es del tenor siguiente:

"El Parlamento Latinoamericano, en uso de las atribuciones establecidas en su Estatuto y Reglamento Interno.

#### CONSIDERANDO

Que en el seno del Parlamento Latinoamericano, en fecha 1ro de diciembre de 2012 en la ciudad de Panamá, la XVIII Asamblea Ordinaria aprobó por unanimidad la Ley Marco de Seguridad Alimentaria del Parlamento Latinoamericano.

#### CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano es una instancia de integración de los pueblos, debiendo velar por el mayor bienestar de sus ciudadanos, garantizando el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, incluyendo la Seguridad Alimentaria, para que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias para llevar una vida activa y sana. Teniendo en cuenta que es un derecho fundamental reconocido en tratados internacionales y en el seno del sistema interamericano;

#### CONSIDERANDO

Que estamos profundamente convencidos, de que nuestro deber es promover que los Estados partes del Parlamento Latinoamericano garanticen para sus pueblos el derecho a la alimentación, haciendo posible la disponibilidad y el acceso estable a los alimentos como garantía para que todo individuo pueda alimentarse por sí mismo, lo que supone no solo que los alimentos estén disponibles, si no que su proporción sea suficiente para toda la población;

#### CONSIDERANDO

Que la ralentización del crecimiento económico de América Latina y la desigualdad que afecta a nuestras sociedades trae consigo una pérdida progresiva del poder adquisitivo de los ingresos en los sectores más vulnerables, lo que aunado al crecimiento de los precios de la canasta alimentaria, está perjudicando el acceso efectivo de los más pobres a los alimentos, hasta encontrarnos ahora con 50 millones de personas que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición en América Latina y el Caribe;

## CONSIDERANDO

Que es fundamental, dar con el cumplimiento de este Derecho Humano, por estar estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su Artículo 25, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1996 en su Artículo 11, así como en el Protocolo de San Salvador de 1998 en su Artículo 12.

## ACORDAMOS

Que es menester nuestro exigir a los países miembros del Parlamento Latinoamericano apego a los tratados internacionales en la materia, así como velar para que se discuta, apruebe y ponga en práctica la Ley Marco de Seguridad Alimentaria del Parlamento Latinoamericano.

## ACORDAMOS

Comprometernos con el cumplimiento de este derecho humano.

## ACORDAMOS

Instar a todos los estados parte de este Parlamento Latinoamericano, a tomar las medidas necesarias para garantizar la Seguridad Alimentaria de nuestros pueblos.

## ACORDAMOS

Como Parlamentarios Latinoamericanos realizar un pronunciamiento en conjunto, sobre la problemática que estamos enfrentando y hacer un llamado a iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren el derecho a la alimentación."

Se abre el derecho de palabra y se escucha la intervención de todos los parlamentarios presentes.

Se aprueba el texto por unanimidad.

2. Protocolo para el desarrollo de mecanismos para la prevención y sanción de la tortura, a cargo de la delegación Argentina.

En virtud de que la delegación Argentina no se encuentra presente, se pospone el tema para el inicio de las reuniones del año 2015.

Se deja constancia de que la Senadora Lucero Saldaña de México consigna informe al respecto, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Se deja constancia de que la Diputada Delsa Solórzano consigna informe al respecto, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.

## 2. Alfabetización digital.

El Diputado Roque Arregui da reporte de los países que han entregado el informe de Alfabetización Digital.

En tal sentido, el Presidente insta a los países que aun no han hecho entrega del mismo a realizarlo.

El Dip. Villalba de Paraguay propone la elaboración de una Resolución a los fines de que se acuerde formalmente el requerimiento de la información.

El Dip. Ángel Rodríguez propone el agotamiento de la vía institucional interna, solicitando a los vicepresidentes de cada país la información correspondiente.

La Dip. María Chuca de Bolivia señala que envió informe vía correo electrónico, pero que requerirá a su país realice el envío de nuevo.

El Senador Jaime Córdoba de Curaçao, informa que en su país el proceso está comenzando y se ha iniciado por los niños de 1ro a 3er grado.

El Dip. Teodoro Reyes de República Dominicana señala que presentará informe escrito, pero que a todo evento, su nación ha avanzado profundamente en el tema.

## 4. Prevención del delito y tensión entre los derechos de las víctimas y los victimarios.

En virtud de que no se encuentran presentes las delegaciones de México y Argentina, la Dip. Delsa Solórzano presenta informe sobre el tema, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta en su totalidad.

El asambleísta Antonio Posso de Ecuador, propone la realización de un acuerdo o resolución donde se inste a los países miembros al acatamiento de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, más allá de los intereses particulares de los gobernantes. Ello en protección de los pueblos que están siempre por encima de cualquier gobernante, en virtud de que la única manera de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa, pero también los derechos de las víctimas es en estricto acatamiento de los DDHH.

El diputado Bernardo Villalba de Paraguay señala que cuando ocurre un delito, constituye un doble fracaso por parte del Estado. Con relación a la víctima porque el Estado no fue capaz de evitar que el delito se cometiera y con relación al victimario porque el Estado no fue capaz de convertirlo en un ciudadano productivo que no cometa delito. En tal sentido propone la elaboración de una Ley Marco para tratar este tema tan complejo, que propenda a proteger a ambas partes, tanto a víctima como a victimario.

El senador Hugo Bicher de Paraguay, señala que hay una tendencia del ciudadano a condenar previamente al victimario. Que incluso lleva a que se critique al que defiende los derechos de los victimarios.

El Dip. Roque Arregui señala que en Uruguay los principales delitos que se comenten son el de la rapiña y el de la violencia doméstica. En tercer lugar se cometen homicidios por consecuencia de la comercialización de la droga. En su país han buscado formas de protección para los hijos de las víctimas de violencia doméstica. Han aprobado una ley para ello donde se establecen los límites de edad para ser beneficiario de una pensión o prestación mensual compensatoria, así sí como las normas para los casos de hijos que sean discapacitados. El trámite es expedito contadas las garantías correspondientes. Se establecen aspectos relativos a educación y prestación de salud.

Adicionalmente han aprobado una pensión más general para las víctimas de todo tipo de delito violento. Comprende asistencia de salud, de educación, etc.

Por lo que respecta al sistema penitenciario, han avanzado en independizar el sistema del Ministerio del Interior y para fin de año estarán dando por terminado el hacinamiento penitenciario. Ello ha implicado la construcción de cárceles por distintos sistemas, tanto a cargo del Estado como a cargo del nuevo sistema público-privado.

Asimismo, están implementando progresivamente el sistema de cero ocio y cero analfabetismo.

Consideran que hay que atender los dos aspectos. Tanto a víctima como a victimario.

Se deja constancia de que se hace presente la Senadora Lucero Saldaña de México y presenta completo informe escrito sobre este tema, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Finalmente da lectura a la propuesta de exhorto propuesta por el asambleísta Antonio Posso, la cual es del tenor siguiente:

"La Comisión de DDHH, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano resuelve: Exhortar a los gobiernos de América Latina a que den fiel cumplimiento a las resoluciones y medidas cautelares que adopten los diferentes organismos que integran el sistema Interamericano de protección a los DDHH, en virtud de que todos los países han suscrito y ratificado los acuerdos y tratados de su fundación y actuación y en consecuencia debe darse estricto cumplimiento y velarse por el respeto al debido proceso y a la defensa de los DDHH."

Seguidamente se otorga el derecho de palabra e intervienen cada uno de los parlamentarios presentes.

El Dip. Teodoro Reyes plantea que en diversas oportunidades los organismos internacionales han actuado en desmedro de su pueblo con lo relativo a los asuntos migratorios. En tal sentido señala que el pueblo dominicano siempre ha tenido los brazos abiertos para todo aquel ciudadano del

mundo que quiera sembrar sus raíces en su país, dentro del marco de la legalidad y con apego a los DDHH. Sin embargo su país en este momento atraviesa un grave problema migratorio, ya que reciben constantemente ciudadanos que traspasan sus fronteras de forma ilegal. En tal sentido comprende las necesidades de todos los pueblos, así como sus carencias, sin embargo considera que el pueblo dominicano está pasando a tener gravísimos problemas de toda índole debido a la sobre población migratoria ilegal. En este orden de ideas, observa como países potencia o poderosos establecen sus propias medidas migratorias sin restricción o sanciones de los organismos internacionales, pero se observa una profunda desigualdad en el trato cuando se trata de su país.

La Dip. Solórzano señala que los organismos internacionales fueron creados para defender a los pueblos de los eventuales desmanes de sus gobiernos. Es por ello que debe repensarse en este sentido y considera que se debe presionar a los gobiernos de turno a que comprendan que estos organismos no son una especie de clubes de presidentes, sino una instancia de protección a los pueblos.

Surge así el tema de la actuación de los organismos internacionales en cuanto a si cumplen o no con las funciones para las cuales fueron creados.

En tal sentido, propone el Dip. Roque Arregui que se aborde como tema concreto el asunto en una próxima reunión y se apruebe, con las modificaciones propuestas por distintos parlamentarios el texto propuesto por el asambleísta Posso.

Se añade a propuesta de Paraguay y República Dominicana el tema de los Derechos Migratorios y los Derechos Humanos.

Se acuerda pasar ambos temas para la agenda del próximo año, así como la resolución de exhorto propuesta por el asambleísta Posso.

Seguidamente el asambleísta Posso, retira la propuesta de Resolución.

Se propone y acuerda la elaboración de una Ley Marco con relación a este tema que contenga las políticas marco que deben regir la materia. Se acuerda por unanimidad. La señalada Ley Marco será redactada por un equipo coordinado por la Dip. Delsa Solórzano.

5. Resolución por el acto Terrorista de la AMIA. Se pospone el tema por ausencia de la delegación de Argentina, así como del proponente el Dip. Jaime Trobo.

6. Sanciones de la FIFA incompatibles con los DDHH.



El Dip. Arregui informa las últimas resultas del caso, así como de las decisiones más recientes, lo cual hace innecesaria la aprobación de una resolución en los términos que inicialmente se planteó.

Seguidamente el Dip. Angel Rodriguez propone la realización de un exhorto a la FIFA, que pueda ser discutido por la plenaria del Parlatino.

El Dip. Arregui redacta el proyecto de exhorto, el cual es del tenor siguiente:

"La Comisión de DDHH del Parlamento Latinoamericano, observa con preocupación algunas medidas disciplinarias de la FIFA recientemente aprobadas con relación a la agresión cometida por Luis Suárez en el reciente campeonato mundial de fútbol. Dichas medidas afectan los derechos a la libre circulación y al trabajo.

Se observa también con preocupación, que la FIFA se atribuye a sí misma la característica de ser un poder supra nacional, violando así la soberanía de los países.

En consecuencia, se tratará esta temática de acuerdo a las instancias correspondientes en el próximo año."

Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad.

Dado por concluido el temario, la Dip. Lucero Saldaña, propone una resolución sobre el tema de las niñas secuestradas en Nigeria, el cual es del tenor siguiente:

"Expresamos nuestra más profunda indignación porque han transcurrido ciento treinta y tres días desde el momento en que un grupo de más de doscientas niñas nigerianas fueron sustraídas de su localidad, tiempo en el que la comunidad internacional y el gobierno de Nigeria no han podido lograr que ellas retornen a su hogar, violentando sus más elementales derechos, afectando su propio desarrollo, así como a sus familias y al pueblo nigeriano en general. Este hecho que es profundamente violatorio de los derechos humanos, no puede quedar en el olvido, por lo que hacemos un llamado para que se agoten todos los esfuerzos a fin de asegurar el pronto retorno de las niñas nigerianas a su hogar y familias, se les brinde justicia así como toda la atención que requieran a fin de que puedan superar este grave hecho y reconstruir sus vidas con seguridad y en libertad. Al mismo tiempo que afirmamos la necesidad de un sólido y permanente compromiso en la región que, con pleno respeto a la soberanía de los pueblos, acabe con este y otros actos de violencia hacia la población civil y en particular hacia las niñas y los niños. ¡Las niñas de Nigeria no deben ser olvidadas!"

Se aprueba por unanimidad.

La Dip. Solórzano señala que quedó pendiente la revisión del Proyecto de Ley Marco para Protección a los Defensores de DDHH, en tal sentido propone que se pase el tema como prioritario para la sesiones del próximo año. Indica que asume la responsabilidad de la redacción, revisión y propuesta.

Se acuerda por unanimidad.

Finalmente, en virtud de la reunión con el ciudadano Dr. Gabriel Pinzón, Director de las cárceles en Panamá y la visita al Centro de Rehabilitación "El Renacer" que se realizará para concluir las reuniones de esta comisión, el Dip. Ricardo Rincón, Presidente de la subcomisión de Políticas Carcelarias hace un recuento del trabajo que se ha realizado a lo largo de estos años, refiere el conocimiento que se ha obtenido del sistema penitenciario dominicano, el cual es modelo para América Latina y el mundo, así como de la necesidad de difundir ese modeló y procurar su implementación a en todos nuestros pueblos.

Abierta la discusión sobre el tema, los parlamentarios presentes que no han tenido la oportunidad de conocer el óyelo dominicano plantean la necesidad de conocer el modelo.

Se acuerda por unanimidad que a finales de febrero de 2015 se traslade la Comisión a República Dominicana a los fines de conocer y poder difundir el sistema penitenciario de ese país.

Firmas anexas:



| PROVINCIA                           | Custodios  | Capacidad    | Población    | Población condenada | Población en Proceso | Estudio     | Trabajo     | Población Extranjera |
|-------------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------------|----------------------|-------------|-------------|----------------------|
| <b>BOCAS DEL TORO</b>               |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de Changuinola       | 32         | 304          | 342          | 176                 | 166                  | 110         | 32          | 2                    |
| <b>CHIRIQUI</b>                     |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de David             | 52         | 300          | 1147         | 583                 | 564                  | 331         | 113         | 35                   |
| Centro Femenino de Los Algarrobos   | 39         | 58           | 77           | 36                  | 41                   | 63          | 49          | 9                    |
|                                     | <b>91</b>  | <b>358</b>   | <b>1224</b>  | <b>619</b>          | <b>605</b>           | <b>394</b>  | <b>162</b>  | <b>44</b>            |
| <b>VERAGUAS</b>                     |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de Santiago          | 22         | 200          | 288          | 239                 | 49                   | 135         | 64          | 2                    |
| <b>LOS SANTOS</b>                   |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de Las Tablas        | 15         | 75           | 174          | 118                 | 56                   | 113         | 29          | 7                    |
| Cárcel Pública de Guararé           | 6          | 12           | 14           | 9                   | 5                    | 9           | 3           | 0                    |
|                                     | <b>21</b>  | <b>87</b>    | <b>188</b>   | <b>127</b>          | <b>61</b>            | <b>122</b>  | <b>32</b>   | <b>7</b>             |
| <b>HERRERA</b>                      |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de Chitré            | 20         | 80           | 167          | 104                 | 63                   | 113         | 58          | 1                    |
| <b>COCLE</b>                        |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de Penonomé          | 27         | 100          | 301          | 227                 | 74                   | 141         | 42          | 1                    |
| Cárcel Pública de Aguaduce          | 15         | 40           | 89           | 67                  | 22                   | 37          | 10          | 0                    |
| Centro Femenino de Llano Marín      | 13         | 40           | 29           | 22                  | 7                    | 36          | 11          | 0                    |
| Centro Masculino de Llano Marín     | 5          | 30           | 4            | 4                   | 0                    | 1           | 4           | 0                    |
|                                     | <b>60</b>  | <b>210</b>   | <b>423</b>   | <b>320</b>          | <b>103</b>           | <b>215</b>  | <b>67</b>   | <b>1</b>             |
| <b>COLON</b>                        |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Centro Penal de Nueva Esperanza     | 28         | 1008         | 989          | 205                 | 784                  | 89          | 393         | 34                   |
| Cárcel Pública de Colón             | 0          | 314          | 305          | 305                 | 0                    | 0           | 0           | 0                    |
| Centro Femenino de Colón            | 14         | 84           | 58           | 17                  | 41                   | 34          | 28          | 1                    |
|                                     | <b>42</b>  | <b>1406</b>  | <b>1352</b>  | <b>527</b>          | <b>825</b>           | <b>123</b>  | <b>421</b>  | <b>35</b>            |
| <b>PANAMA</b>                       |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Centro Penitenciario de La Joya     | 79         | 1568         | 4339         | 1300                | 3039                 | 646         | 423         | 867                  |
| Centro Penitenciario de La Joyita   | 58         | 2837         | 5083         | 1515                | 3568                 | 695         | 312         | 71                   |
| Centro de Detención de Tinajitas *  | 45         | 498          | 342          | 264                 | 78                   | 96          | 103         | 1                    |
| Centro Femenino de Panamá           | 124        | 433          | 817          | 299                 | 518                  | 406         | 173         | 115                  |
| Centro de Rehabilitación El Renacer | 34         | 401          | 103          | 74                  | 29                   | 43          | 69          | 3                    |
| Centro Penitenciario La Gran Joya   | 36         | 5504         | 0            | 0                   | 0                    | 0           | 0           | 0                    |
| Carcelaria de la Policía Nacional   | 0          | 5            | 8            | 8                   | 0                    | 0           | 0           | 0                    |
|                                     | <b>376</b> | <b>11246</b> | <b>10692</b> | <b>3460</b>         | <b>7232</b>          | <b>1886</b> | <b>1080</b> | <b>1057</b>          |
| <b>CHORRERA</b>                     |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
|                                     | 57         | 264          | 283          | 86                  | 197                  | 71          | 23          | 3                    |
| <b>DARIEN</b>                       |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Cárcel Pública de La Palma          | 3          | 4            | 23           | 23                  | 0                    | 0           | 0           | 0                    |
| <b>NARGANA</b>                      |            |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| Preventiva del Área Comarcal        | 0          | 15           | 18           | 18                  | 0                    | 0           | 0           | 0                    |
| <b>DGSP - Sede</b>                  | 47         |              |              |                     |                      |             |             |                      |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>724</b> | <b>14174</b> | <b>15000</b> | <b>5699</b>         | <b>9301</b>          | <b>3169</b> | <b>1939</b> | <b>1152</b>          |

Observaciones.

\*Centro de Detención de Tinajitas

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Casos Administrativos | 191        |
| Condenados            | 73         |
| Procesados            | 78         |
| <b>Total</b>          | <b>342</b> |

Población Penal Extranjera en proceso por centro Penal al 19 de agosto 2014

Extranjeros en Proceso por Centro Penal

| C. PENAL             | CANT |
|----------------------|------|
| CENTRO FEMENINO      | 115  |
| CHANGUINOLA          | 2    |
| CHITRE               | 1    |
| DAVID                | 35   |
| EL RENACER           | 3    |
| FEMENINO COLON       | 1    |
| FEMENINO DE CHIRIQUI | 9    |
| LA CHORRERA          | 3    |
| LA JOYA              | 867  |
| LA JOYITA            | 71   |
| LAS TABLAS           | 7    |
| NUEVA ESPERANZA      | 34   |
| PENONOME             | 1    |
| SANTIAGO             | 2    |
| TINAJITA             | 1    |

Centros Penales

|                      |     |
|----------------------|-----|
| TINAJITA             | 1   |
| SANTIAGO             | 2   |
| PENONOME             | 1   |
| NUEVA ESPERANZA      | 34  |
| LAS TABLAS           | 7   |
| LA JOYITA            | 71  |
| LA JOYA              | 867 |
| LA CHORRERA          | 3   |
| FEMENINO DE CHIRIQUI | 9   |
| FEMENINO COLON       | 1   |
| EL RENACER           | 3   |
| DAVID                | 35  |
| CHITRE               | 1   |
| CHANGUINOLA          | 2   |
| CENTRO FEMENINO      | 115 |

Cantidad

Total: 1,152

